

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera Región, el día 20 del corriente mes falleció en esta Plaza el General de Brigada honorífico D. Vicente Tomás Tizol.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Estado Mayor del Ejército

VARIAS ARMAS

Concursos

Existiendo en el Servicio Histórico Militar una vacante de alférez o teniente de la escala complementaria, de complemento, provisional o retirado en la plantilla asignada al mismo en el orden de 19 de diciembre de 1940 (D. O. número 293), que ha de ser cubierta entre oficiales de dichas clases, los que deseen ocuparla la solicitarán, en plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, por instancia dirigida a este Ministerio, acompañada de los documentos que acrediten los méritos y aptitudes del concursante, un certificado o relación jurada que comprenda los datos que se consignan en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena de la Hoja de Servicios una relación jurada de los servicios presta-

dos en la última campaña y la concepción anual del solicitante.

Madrid 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CABALLERIA

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar el teniente de Caballería D. Tomás Cagigas Echarrri, procedente de reemplazo por enfermo en la expresada Región.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual, el suboficial para-dista D. Antonio González Ortega, del primer Depósito de Sementales, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Desiertos los concursos anunciados por segunda vez, según órdenes de 25 y 29 de mayo y 20 de junio de 1942 (D. O. núms. 115, 122 y 136) para cubrir vacantes de profesor existentes en la Academia Militar de Transformación de Artillería, y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) y apartado primero de la orden de 18 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 212), he designado para ocuparlas, con carácter forzoso, en comisión, a los siguientes capitanes del Arma, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

D. Rafael Guimera Ferrer, del Regimiento núm. 3, para profesor del primer grupo.

D. José Solís Fernández, del Regimiento núm. 25 y agregado al número 6, para profesor del primer grupo.

D. Manuel Martín Crespo, de la Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército, para profesor del tercer grupo.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, al teniente coronel de Ingenieros D. Manuel Oñativia y Carasa, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Madrid, 17 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 191), para cubrir una plaza de comandante en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región Militar, he designado para ocuparla al de dicho empleo del Arma de Ingenieros D. Luis Iglesias Carrasco, actualmente destinado en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se concede al auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar D. Eduardo de No Louis, ayudante de Campo del Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar D. Pedro Topete Urrutia, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1942, correspondientes a tres quinquenios acumulables, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 7 de abril de 1940, al teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Juvenco Campo Fernández, con destino en el Hospital Militar de Valladolid, colocándose en el escalafón a continuación de D. Julio López Esteve, y quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 21 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Mnia Marzo Soto, por el teniente médico asimilado D. Eulogo Perille Romero, con

destino en el Regimiento de Artillería núm. 2, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre del mismo año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Vicente Corrales Romero, con destino en la Jefatura del Depósito de Medicamentos de Baleares, colocándose en el escalafón a continuación de D. Luis Rodríguez Pazos, quedando disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), se concede el sueldo anual de 7.500 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Pérez Savall, disponible forzoso en la tercera Región Militar, el que percibirá a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y de conformidad con el artículo 40 del nuevo reglamento provisional para el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, aprobado por orden de 25 de agosto de 1942 (D. O. núm. 191), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior inmediato a los capellanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con antigüedad y colocación en la escala que se detalla:

Capellán primero D. Leopoldo María de Castro Fernández Lomana. Ascendiendo a capellán mayor, con antigüedad de 17 de junio de 1932, colocándose entre D. Benito Gasco Santana y D. Albino Peñares Liébana, confirmando en su actual destino de plantilla.

Otro, D. Ricardo Bueno Torrea. Ascendiendo a capellán mayor con antigüedad de 17 de junio de 1932, colocándose entre D. Alberto López Polo y don Adolfo Orduña Baun, confirmando en su actual destino de plantilla.

Otro, D. Angel Mañero de Porras. Ascendiendo a capellán mayor, con antigüedad de 21 de diciembre de 1932, colocándose entre D. Silvino Losas Fuentes y D. Antonino Arnaq Brusán, y quedando disponible en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Almazán Jorcano. Ascendiendo a capellán mayor, con antigüedad de 17 de enero de 1940, colocándose entre D. Ezequiel Matia Vega y don Juan de la Puente Villaverde, quedando disponible en la quinta Región Militar.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

C. A. S. E.**Sueldos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican, incrementándose a partir del 1 de julio de 1940, con arreglo a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a los auxiliares administrativos y topógrafos, y en 750 pesetas a los conserjes y taquimecanógrafas, cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a dicha fecha.

Auxiliares administrativos

D. Angel Buñuel Escribano, de disponible forzoso en Baleares, 5.500 pesetas desde el 1 de agosto de 1941, por cinco años de servicio.

D. Benigno Correal Hervás, de la Caja de Recluta núm. 7, 6.000 pesetas desde el 1 de agosto de 1942, por diez años de servicio.

D. Emilio Gracia Gaona, de disponible forzoso en la primera Región Militar, 6.500 pesetas desde el 1 de julio de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Hilario Macián Hernández, de disponible forzoso en Baleares, 7.500

pesetas desde el 1 de agosto de 1942, por veinticinco años de servicio.

Topógrafo:

D. Ramiro Martín Peraita, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 8.500 pesetas desde el 1 de abril de 1942, por treinta y cinco años de servicio.

Conserje

D. Luis Prat Planells, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 5.500 pesetas desde el 1 de abril de 1942, por veinte años de servicio.

Taquimecanógrafa

Doña Zulima González Descarga, de disponible forzoso en la primera Región Militar, 4.250 pesetas desde el 1 de julio de 1941, por cinco años de servicio.

CON LOS ABONOS DE CAMPAÑA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONCEDE LA ORDEN DE 29 DE AGOSTO DE 1941 (D. O. NÚMERO 195) AL PERSONAL DEL C. A. S. E.

Auxiliares administrativos

D. Angel Aizueta Quirós, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, 4.500 pesetas desde 1 de noviembre de 1937, por cinco años de servicio. Rectificación a la orden de 2 de julio de 1938 (B. O. número 8).

D. Bernardino Antolín Nieto, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 7.000 pesetas desde 1 de enero de 1940, por treinta años de servicio.

D. José Vázquez López, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, 4.500 pesetas desde 1 de noviembre de 1937, por cinco años de servicio. Rectificación a la orden de 2 de julio de 1938 (Boletín Oficial núm. 8).

D. Benedicto Benito Rebollo, del Establecimiento Central de Intendencia, 9.500 pesetas desde 1 de octubre de 1940, por cuarenta y cinco años de servicio.

D. José García Robou, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la séptima Región Militar, 9.000 pesetas desde 1 de agosto de 1942, por cuarenta años de servicio.

D. Jerónimo Gómez de Miguel, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, 7.500 pesetas desde 1 de junio de 1938, por treinta y cinco años de servicio. Rectificación a la orden de 9 de agosto de 1939 (B. O. núm. 221).

D. Osmundo González González, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, 4.500 pesetas desde 1 de noviembre de 1937, por cinco años de servicio. Rectificación a

la orden de 2 de julio de 1938 (Boletín Oficial núm. 8).

D. Julio de Frutos Tapias, del Cuartel General de la II División, 7.500 pesetas desde 1 de noviembre de 1937, por treinta y cinco años de servicio.

D. Francisco Leal Seoane, de los Servicios de Intervención de la séptima Región Militar, 7.000 pesetas desde 1 de noviembre de 1939, por treinta años de servicio. Rectificación a la orden de 26 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 218).

D. José López Domenech, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla, 9.000 pesetas desde 1 de junio de 1942, por cuarenta años de servicio.

D. Francisco Marcelo Guerrero, de disponible forzoso en la octava Región Militar, 7.000 pesetas desde 1 de agosto de 1939, por treinta años de servicio.

D. Martín Martín Cañadillas, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra, 8.500 pesetas desde 1 de agosto de 1942, por treinta y cinco años de servicio.

D. Miguel Martínez Lodeiro, de "al servicio del Protectorado", 7.500 pesetas desde 1 de octubre de 1942, por veinticinco años de servicio.

D. Luis Urquiza Vila, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla, 7.000 pesetas desde 1 de enero de 1938, por treinta años de servicio. Rectificación a la orden de 13 de noviembre de 1939 (Boletín Oficial núm. 38).

Topógrafos

D. Carlos Garriga Llabrias, del Servicio Geográfico del Ejército, 7.000 pesetas desde 1 de julio de 1942, por veinte años de servicio.

D. Julio González Peña, del Servicio Geográfico del Ejército, 8.000 pesetas desde 1 de mayo de 1942, por treinta años de servicio.

D. Fernando Guillén Aramburu, del Servicio Geográfico del Ejército, 6.500 pesetas desde 1 de abril de 1938, por veinticinco años de servicio.

Conserjes

D. Antonio Álvarez Juárez, de la Capitanía General de la segunda Región Militar, 7.750 pesetas desde 1 de marzo de 1941, por cuarenta y cinco años de servicio.

D. Jesús Díaz Gil, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, 4.250 pesetas desde 1 de abril de 1938, por quince años de servicio. Rectificación a la orden de 21 de febrero de 1939 (B. O. núm. 66).

D. Apolinar Mayoral Bilbao, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, 4.750 pesetas desde 1 de febrero de 1939, por veinte años de servicio.

D. Aurelio Martín Casado, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, 6.500 pesetas desde 1 de febrero de 1941, por treinta años de servicio.

Taquimecanógrafas

Doña Florentina García Lázaro, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región Militar, 4.750 pesetas desde 1 de septiembre de 1942, por diez años de servicio.

Doña Enriqueta López Maristany, de la Escuela de Estado Mayor, 3.500 pesetas desde 1 de enero de 1938, por cinco años de servicio. Rectificación a la orden de 18 de enero de 1939 (B. O. número 22).

La misma, 4.750 pesetas desde 1 de junio de 1942, por diez años de servicio.

Doña Jesusa Nieto Pastrana, del Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército, 3.500 pesetas desde 1 de junio de 1938, por cinco años de servicio. Rectificación a la orden de 25 de marzo de 1939 (B. O. núm. 87).

Madrid, 22 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 24 de abril último (D. O. núm. 95), para cubrir vacantes que de sus empleos existen en la Academia General Militar, he designado al personal que a continuación se relaciona, el cual efectuará su incorporación con urgencia:

Auxiliar administrativo D. Alberto Sisi Capdevila, de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Maestro ajustador D. Eusebio Alcalde Sangüesa, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Julio González López, de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Maestro armero D. Vicente Sánchez García, de la misma.

Maestro armero provisional D. Francisco Estrela Candel, de la misma.

Picador militar D. Julio Peña Ramón de la misma.

Otro, D. César Rincón González, de la misma.

Sargento practicante asimilado don Domingo Gimeno Anguela, de la misma.

Maestro guarnicionero D. José Fiyol Simón, del Parque de Artillería del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Daniel Talayero Lite, de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Maestro herrador forjador D. Antonio Gracia Ferrer, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Eloy López Serrano, de la quinta unidad de Veterinaria.

Otro, D. Ramón García Blasco, de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 24 de abril último (D. O. núm. 95) para cubrir vacantes que de sus respectivos empleos existen en la Academia General Militar, he designado para ocuparlas al personal que a continuación se relaciona, el cual se incorporará con urgencia:

Veterinario primero D. José de Pablo Lachos, de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Veterinario segundo D. Jesús Gallizo Paniagua, del Regimiento de Infantería núm. 63.

Teniente médico D. José Luis Ferrández Valdés, del Hospital Militar de Melilla.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 23 de abril último (D. O. núm. 93), he designado para cubrir vacantes de sus empleos, existentes en la Academia General Militar, para las Unidades de Tropa, a los tenientes de Infantería D. Juan Cuetto Narváez y de Artillería D. Lucas Borau Pardo, del Regimiento de Infantería núm. 19 y Regimiento de Artillería núm. 73, respectivamente, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Escondrillas Luis, por el fallecimiento de sus hijos alférez de Requetés y requeté, respectivamente, D. Angel y D. Jaime Munárriz Escondrillas, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el 18 de abril de 1937 y 21 de julio de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Encarnación Vidal Gallart, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería, don Juan So'é Vidal, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida).

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Teresa Andrés Ribes, por el fallecimiento de su hijo D. Antonio Martí Andrés, asesinado por los marxistas el día 25 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

Doña Concepción Farinos Pérez, por el fallecimiento de su esposo don Domingo Adán Pérez, asesinado por los marxistas el día 12 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Doña Rosario de la Loma Hernández, por el fallecimiento de su hijo don Félix García Teresa de la Loma, asesinado por los marxistas el día 6 de diciembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Doña Francisca Mayor Escardo, por el fallecimiento de su esposo e hijo, respectivamente, D. Juan Palau Miralles y D. Juan Palau Mayor, asesinados por los marxistas el día 9 de agosto de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Delegación provincial de la Hermandad de Cautivos de Tarragona.

Doña Josefa Martínez González, por el fallecimiento de sus hijos D. Manuel y D. José Tineo Martínez, asesinados por los marxistas el día 25 de noviembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Mercedes Casals Suñe, por el fallecimiento de su esposo D. Juan Trave Vilardaga, asesinado por los marxistas el día 10 de octubre de 1936.

Cursó la documentación el Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida).

Doña María Uribarrera Maiztegui, por el fallecimiento de su esposo don Ruperto Elcoro Arbulu, asesinado por los marxistas el día 24 de septiembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. José María Palau Mayor, por el fallecimiento de su padre D. Juan Palau Miralles, asesinado por los marxistas el día 9 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Delegación provincial de la Hermandad de Cautivos de Tarragona.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña María Andreu Moragas. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. José Batlle Cortada. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Domingo Vilaltella Casals. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

D. Manuel Bru Villalba. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

D. Félix Ducasse Rodríguez. Cursó la documentación el Puesto de la Guardia Civil de Don Benito (Badajoz).

D. José María Escuder Gil. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

D. Emilio Garrido Lamas. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Manuel Godoy Soler-Espiauba. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera Región Militar.

D. Justo González Álvarez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

D. José Gutiérrez Pescador. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Agustín de Lifan y Larrucea. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Adrián Margarit Taya. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Pablo Roca Guillemi. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Dirección General
de la Guardia Civil**

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, por antigüedad, con la de 9 del mes

actual, al teniente de la 306 Comandancia rural de la Guardia Civil don Mariano Crego Rubio, en vacante producida por retiro reglamentario en la fecha citada del capitán D. Doroteo González Bermejo.

Madrid, 15 de septiembre de 1942.

ASENSO

ERRATAS

**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR
Academias**

DIARIO OFICIAL núm. 193, página 802, columna segunda.

Donde dice: D. Mariano Calvo Cambil,
Debe decir: D. Mariano Calvo Cambil.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del fallecimiento de los señores que a continuación se relacionan, a instancias de sus viudas, que igualmente se citan, en solicitud de declaración de «muertos en campaña»,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto considerar como «muertos en campaña» a los siguientes señores y comprendidas a las recurrentes, que asimismo se mencionan, en el artículo tercero de la ley de 11 de julio de 1941 (Bo-

letín Oficial del Estado núm. 197):

Recurrentes

1. Doña Jacoba López Barón, como viuda de D. José Alfaro Córdón, ingeniero de Minas, causante.
2. Doña Antonia Curiel Barragán, como viuda de D. Bonifacio Estrada Arnal, juez de Primera Instancia e Instrucción, causante.
3. Doña Carmen Borregón Martínez, como viuda de D. Federico Fernández del Pozo y del Río, inspector del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, causante.
4. Doña Consuelo Cecilio Movano, como viuda de D. Fernando Fernández Laguna, oficial de Telégra-

fos, causante.

5. Doña María Pérez Barrera, como viuda de D. Antonio Ruiz Barríos, celador de Telégrafos, causante.

6. Doña Pilar Arnaiz Sáez, como viuda de D. Ramiro García, reparador del Cuerpo de Telégrafos, causante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1942.
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército,

(Del B. O. del Estado núm. 265)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

Destinado por orden de 23 de julio último (D. O. del Ministerio del

Ejército núm. 166) a prestar sus servicios en la Academia Militar de Transformación de Artillería el capitán de dicha Arma D. Buenaventura Rodríguez Manterola, que se encontraba prestando sus servicios en la Escuela de Especialistas de Má-

laga, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede.

Madrid, 11 de septiembre de 1942.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 267)

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de julio de 1942.

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Remanente anterior	191.775,98	Por la cuota concedida a la viuda del socio don José Zúñiga Ortega	2.500,00
Primer Grupo de Tropas de Intendencia.	183,00	Por gastos de escritorio	48,60
Segundo ídem de id.	129,00	Por gastos de locomoción	15,00
Tercer ídem de id.	111,00	Remanente que pasa al mes siguiente ...	193.140,88
Cuarto ídem de id.	138,00		
Quinto ídem de id.	165,00		
Sexto ídem de id.	117,00		
Séptimo ídem de id.	129,00		
Octavo ídem de id.	129,00		
Noveno ídem de id.	144,00		
Décimo ídem de id.	111,00		
Grupo Tropas Intendencia de Canarias ...	108,00		
Idem de Baleares	87,00		
Pagaduría Militar Haberes quinta Región.	110,20		
Idem de la primera Región	74,00		
Establecimiento Central de Intendencia ...	69,00		
Academia de Intendencia de Avila	36,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.	32,55		
Novena Unidad de Veterinaria del Cuerpo de Ejército Marroquí	27,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta ...	42,00		
Idem de Segovia	27,00		
Habilitación Clases Pasivas Barcelona ...	27,00		
Subpagaduría Militar Haberes Valencia.	26,65		
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias.	12,00		
Idem de Larache	12,00		
Idem Central del Ministerio del Ejército.	12,00		
Subpagaduría Militar Haberes de Murcia.	12,00		
Idem de Córdoba	12,00		
D. Félix González, Igualdad, 74, Barcelona.	9,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Granada	8,70		
Parque Divisionario de Intendencia de Sevilla	5,70		
Subpagaduría Militar de Haberes de Guadalajara	6,00		
Idem de León	6,00		
Socios voluntarios	20,70		
Ingresado en c/c. por vencimiento cupón de 1 de julio	1.790,00		
Suman	195.704,48	Suman	195.704,48

DEMOSTRACION DEL REMANENTE

	Pesetas
En títulos de la Deuda del Estado amortizable 4 por 100 y Exterior valor de compra	162.362,25
En cuenta corriente en el Banco de España.	29.006,10
En metálico en Caja	1.772,53
Total igual al Remanente	193.140,88

Nota.—En en Banco de España quedan, además, 4.194,29 pesetas, a que quedaron reducidas el total de las que estuvieron bloqueadas; pero de las que no se puede disponer todavía.
 Madrid, 31 de julio de 1942.—El Interventor, *Jerónimo Rodríguez Saucedo*.—El Cajero, *Rafael Villalba García*.—V.º B.º: El Coronel Presidente, *José Sol Monera*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UNA GRUA PUENTE ELECTRICA DE PORTICO PARA 25 TONELADAS DE CARGA

Necesitando el Polígono de Experiencias «Costilla» (Torregorda-Cádiz) adquirir una grúa-puente de pórtico para 25 toneladas de carga, por el presente se anuncia concurso entre las diferentes Casas

Españolas que deseen construirla.

El plazo de presentación de los proyectos será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, y los pliegos se dirigirán al coronel director del Polígono de Experiencias «Costilla», en Cádiz, en sobre lacrado, con el lema: «Concurso de grúa».

En las oficinas del citado Polígono, situadas en el Parque de Ar-

tillería de Cádiz, se encontrarán a disposición de los concursantes las condiciones técnicas - facultativas a que deberán ajustarse los proyectos.

Los gastos de anuncio serán de cuenta de la Casa a quien se adjudique el concurso.

Cádiz, 17 de septiembre de 1942.

P. 5-3.

ANUNCIOS



Los mejores uniformes

SASTRERIA

El Soldado Desconocido

Madrid, Mayor, 82

Teléfono 13623

Valencia, Paz, 21 - Teléf. 17791
Valladolid, Santiago, 34

TINTORERIA

"EL AGUILA"

Almirante, 24 - Argensola, 21

MADRID

DISPONIBLE

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliado a ocho días los de provincias, quince los residentes en Plazas de Africa, Canarias y Baleares, y dos meses los del extranjero.

E F E C T O S M I L I T A R E S

J . S A Z
F A B R I C A N T E

PRIMERA CASA EN ESPAÑA EN CONDECORACIONES MILITARES Y CIVILES - BANDERAS Y GALAS PARA REGIMIENTOS - BASTONES DE MANDO - FAJAS - SABLES DE LUJO - FABRICACION Y VENTA DE TODA CLASE DE EFECTOS NAVALES Y MILITARES

Depache: Arenal, núm. 9 - Teléfono 27727 - MADRID - Taileres: Teléfono 17980

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuencos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remasarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931 al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas. 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el de 1940 a 20 pesetas.